



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF: EJECUTIVO APELACIÓN AUTO
RODRIGO MOLINA

Vs

UGPP

Radicación No.76001-3105-012-2021-268-01

AUTO DE SUSTANCIACION No. 278

Santiago de Cali, 11 DE MAYO DE 2022

Advertidas las actuaciones, particularmente los folios del 38 al 62, se constata que la presente ejecución a continuación de proceso ordinario tiene como soporte o título base de la ejecución sentencia judicial dictada por la Magistrada Maria Nancy Garcia Garcia como ponente, lo que hace menester enviarle las presentes diligencias para lo de su competencia (art. 306 CGP), con indicación de realizarse las gestiones pertinentes ante la Oficina Judicial – Reparto para la adjudicación del proceso.

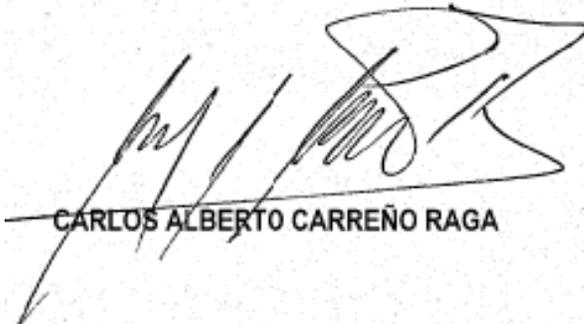
En consecuencia se

DISPONE:

1. **REMITIR** las presentes diligencias al despacho del Honorable Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, Dra. **MARIA NANCY GARCIA GARCIA**, para lo de su competencia, conforme lo establece el art.306 C.G.P.
2. Por secretaría de la Sala Laboral, realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina Judicial – Reparto, a fin de ser adjudicado el proceso al magistrado que le corresponde y descargado de éste despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA